INPEC

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA Y APARATOS ELECTRICOS PARA EL USO DEL PROYECTO PRODUCTIVOS DE PANADERIA, PROYECTO DE CERDOS Y PROYECTO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE OCAÑA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE				
TIPO DE RECURSO	INVERSIÓN	Código BPIN	FUNCIONAMIENTO	X
CÓDIGO PAA	VERION 9 2026			
FECHA	28/05/2026			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Teniendo en cuenta que corresponde a la Dirección del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y Carcelario de Ocaña, nombrada mediante Resolución 7235 del 08 de agosto del 2024, delegado para actuar dentro de los procesos contractuales de conformidad con la Resolución 003237 de abril 14 de 2009 y Resolución 6260 de octubre 19 de 2005 emanada de la Dirección General del INPEC en ejercicio de las facultades concedidas al Director General según el Decreto 270 de enero 29 de 2010.

Teniendo en cuenta que en los Establecimiento de reclusión existe la necesidad de mantener el normal desarrollo de las actividades de oficina y elaboración de informes, así como mantenimiento de iluminación y manejo de temperatura de semovientes en el proyecto de pollos, se hace necesario adelantar contratación la adquisición de productos de papelería y aparatos eléctricos para el los proyectos productivos de panadería, cerdos y aparatos eléctricos para el proyecto de pollos de engorde en el EPMSC de Ocaña.

En ese orden, por funciones y competencias le corresponde al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña iniciar el proceso contractual cuyo objeto es la adquisición de productos de

papelería y productos eléctricos para los proyectos de panadería, cerdos y pollos en el establecimiento penitenciario y carcelario de Ocaña.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA Y APARATOS ELECTRICOS PARA EL USO DEL LOS PROYECTO PRODUCTIVOS DE PANADERIA, CERDOS Y POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE OCAÑA.

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO

- Teniendo en cuenta que en los Establecimiento de reclusión existen los proyectos productivos de panadería y cerdos donde se requiere para el desarrollo de actividades de oficina y elaboración de registros de parámetros productivos, es necesario la adquisición de estos productos con el fin del funcionamiento de estos.
- Contar con los aparatos eléctricos necesarios para el funcionamiento operativo de los proyectos productivos de pollos del EPMSC Ocaña.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien o servicio objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de bbienes y sservicios UNSPSC, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	60 instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipos Educativos, Materiales, Accesorios y Suministros	12 equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	18 Tintas de dibujo e impresión
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	44 equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12 suministros de Oficina	20 Carpetas de archivo, Carpetas y Separadores
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	44 equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12 suministros de Oficina	17 Instrumentos de Escritura
(B) MATERIAS PRIMAS	14 materiales y Productos de papel	11 productos de papel	15 papel de Imprenta y Papel de escribir

(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	31 Componentes y Suministros de manufactura	20 Adhesivos y Selladores	15 cinta adhesiva
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	31 Componentes y Suministros de manufactura	20 Adhesivos y Selladores	16 Otros adhesivos y selladores
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS.	26 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	12 Alambres, cables y arneses	16 Cables eléctricos y accesorios
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	39 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	10 Lámparas, bombillas y componentes para lámparas	16 Lámparas y bombillas
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	39 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	11 Iluminación, artefactos y accesorios	25 Luminarias de escenarios y estudios
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	39 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	12 Equipos suministros y componentes electricos	14 Lengüetas de conexión, conectadores y terminales

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para contratar **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA Y APARATOS ELECTRICOS PARA LOS PROYECTOS PANADERIA, CERDOS Y POLLOSDEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

- **PROYECTO PANADERIA**

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 1: TINTA ORIGINAL DE 70 ML PARA RECARGAR IMPRESORA EPSON, L575 DE COLORES Y, C y M DE REFERENCIA 644	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	Color de tinta compatible con impresora Epson L575, colores Y, C y M.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 2: TINTA ORIGINALDE 70 ML PARA RECARGAR IMPRESORA EPSON, L575 DE COLORES BK. DE REFERENCIA 644	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	Color de tinta compatible con impresora Epson L575, colores BK.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 3: RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	
1	**Cantidad**	25
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	Paquete de 500 hojas de papel, tamaño estándar de 8.5 x 13 pulgadas, (21.6 x 35.6 cm)

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 4: CAJA DE LAPICEROS COLOR NEGRO X 12 UNIDADES	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	CAJA X 12 UNIDADES
3	**Material de elaboración**	Lapicero de tinta negra.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 5: CAJA DE LÁPIZ X 12 REFERENCIA H2B	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	CAJA X 12 UNIDADES
3	**Material de elaboración**	Lápices de grafito de dureza media-blanda universales para escritura y dibujo.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 6: CINTA TRANSPARENTE, ANCHA.	
1	**Cantidad**	6
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	cinta transparente, ancha x 50 mts de longitud por 4.8 cm de ancho

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 7: CARPETA COLOR MARRÓN TAMAÑO OFICIO	
1	**Cantidad**	69
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	Carpeta color marrón, tamaño oficio, 21.5 x 33.0 cm que permite archivar documentos tamaño oficio.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 8: CAJA GANCHO LEGAJADORES PLASTICOS X 20 UNIDADES	
1	**Cantidad**	10
2	**Unidad de medida**	CAJA

3	**Material de elaboración**	Gancho legajador plástico x 20 unidades

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 9: SILICONA LIQUIDA 250 ML	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	Adhesivo multipropósito de aplicación en frio, transparente, flexible, resistente al agua, secado rápido.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 10: PERFORADORA MEDIANA	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	Construidas con cuerpo de metal o base de metal y mango platico reforzado y punzones de acero.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 11: CAJA DE GRAPAS PARA COSEDORA	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	caja
3	**Material de elaboración**	Alambre fino diseñadas para unir entre 2 y 20 hojas de papel, fabricado en acero con acabado galvanizado para evitar la oxidación y prolongar su durabilidad

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 12: RESALTADORES DIFERENTES COLORES (verde, fucsia, azul)	
1	**Cantidad**	12
2	**Unidad de medida**	unidad
3	**Material de elaboración**	Marcadores con tinta traslucida y brillante, diseñada para señalar información importante en un documento sin ocultar el texto debajo. Elaborada en tinta liquida a-base de agua.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 13: SHARPIE COLOR NEGRO	
1	**Cantidad**	6
2	**Unidad de medida**	unidad
3	**Material de elaboración**	Tinta permanente de secado rápido, resistente al agua y a la decoloración. Tinta a base de alcohol, color negro intenso, marca permanente en múltiples materiales, incluyendo papel, cartón, plástico, madera, metal y vidrio.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 14: MARCADORES BORRABLES (COLOR NEGRO, VERDE, AZUL)	
1	**Cantidad**	12
2	**Unidad de medida**	unidad
3	**Material de elaboración**	Tinta a base de agua u alcohol formulados especialmente para adherirse y desprenderse de materiales como vidrio, acrílico o porcelana esmaltada.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 15: MARCADORES PERMANENTE (NEGRO, VERDE, AZUL, ROJO)	
1	**Cantidad**	10
2	**Unidad de medida**	unidad
3	**Material de elaboración**	Herramienta de escritura diseñada para dejar trazos duraderos e imborrables sobre casi cualquier material, tinta a base de alcohol o disolventes resistentes al agua y a la decoloración por luz.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 16: PEGANTE EN BARRA DE 36 GR SECADO RAPIDO	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	unidad
3	**Material de elaboración**	Elaborado a base de agua y materiales naturales como (polímeros y estearato de sodio) estando totalmente libre de solventes y sustancias toxicas.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 17: CUADERNO DE 100 HOJAS ARGOLLADO MOTIVO HOMBRE CUADRICULADO	
1	**Cantidad**	15
2	**Unidad de medida**	unidad
3	**Material de elaboración**	Encuadernación sistema espiral que sujeta firmemente las hojas, tipo de rayado cuadriculado motivo hombre.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 18: CALCULADORA BASICA CON 12 DIGITOS	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	unidad
3	**Material de elaboración**	Permite realizar operaciones aritméticas sencilla, porcentajes. Teclas de plástico duradera.

- **PROYECTO CERDOS:**

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 1: GRAPADORA GP206	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	unidad
3	**Material de elaboración**	Herramienta de oficina con estructura resistente y diseño ergonómico ideal para unir documentos de forma rápida y segura. Metálico con recubrimiento externo plástico para mayor durabilidad.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 2: TIJERAS DE OFICINA 8,5, HOJA DE ACERO 20 CM DE LARGO	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	unidad
3	**Material de elaboración**	Tijeras elaboradas en acero de 20 cm de largo

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 3: PAPEL ADHESIVO PARA IMPRIMIR TAMAÑO CARTA	
1	**Cantidad**	24
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Se compone de una cara frontal de papel y un reverso adhesivo.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 4: CORTA PAPEL METALICO GRANDE	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Herramienta de corte de alta resistencia, su cuchilla elaborada en acero endurecido y autofiable que permite cortes limpicos

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 5: REGLA PLASTICA TRANSPARENTE DE 30 CM	
1	**Cantidad**	6
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Fabricada con plásticos de alta calidad acrílico o pvc.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 6: CINTA DE ENMASCARAR DE 18 MM X 20 YARDAS	
1	**Cantidad**	5
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Soporte de material crepe con adhesivo de caucho natural o acrílico que le otorga flexibilidad y resistencia

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 7: CARTUCHO ORIGINAL IMPRESORA HP 664 COLOR NEGRO	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Tinta con base de pigmento ideal para textos claros y duraderos.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 8: CARTUCHO ORIGINAL IMPRESORA HP 664 TRICOLOR	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Tinta con base de pigmento ideal para textos claros y duraderos.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 9: ORGANIZADOR DE CARPETAS	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Elaborado en polipropileno, poliéster, plástico rigido.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 10: CORRECTOR DE CINTA DE 6 METROS	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Corrector de cinta, contiene 6 metros su cinta es de 5 mm de ancho.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 11: PAD MOUSE ERGONOMICO EN GEL COLOR NEGRO	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Pad mouse ergonómico en gel color negro, diseñado para mejorar la postura y aliviar la tensión de la muñeca.

- **PROYECTO POLLOS:**

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 1: BOMBILLA DE LAMPARA DE CALEFACCION INFLAROJA PARA POLLOS POTENCIA 150 W DE 12 CM X14 CM, RESISTENTE A SALPICADURAS DE AGUA.	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Bombilla de calefacción inflaroja para manejo de temperatura de pollos de engorde, potencia 150 w de 12 cm x 14 cm, resistente a salpicaduras

		de agua.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 2: BOMBILLO LED DE 20W LUZ BLANCA AHORRADORES ALTA POTENCIA, MATERIAL POLICARBONATO	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Bombillo led de 20 w, proyecta luz blanca, ahorrador e alta potencia. Elaborado en material policarbonato.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 3: BOMBILLO LED DE 50W LUZ BLANCA AHORRADORES ALTA POTENCIA, MATERIAL POLICARBONATO	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Bombillo led de 50 w, proyecta luz blanca, ahorrador e alta potencia. Elaborado en material policarbonato.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 4: REGLETA MULTITOMA EXTENSION ELECTRICA DE 6 PUESTOS CAPACIDAD DE 125 V	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Permite conectar varios dispositivos evitando la sobrecarga en una sola toma, elaborado en plástico altamente resistente retardantes de llama (PVC o policarbonato)

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 5: BOMBILLA 100W LUZ AMARILLA	
1	**Cantidad**	17
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Bomilla de 100 w con luz amarilla, intensidad luminosa produce aproximadamente 1500 a 1700 lumenes.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 6: CABLE #12 DUPLEX X METRO	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Metros
3	**Material de elaboración**	Material conductor cobre, numero de conductores 2, aislamiento pvc retardante a la llama, resistente a la humedad y abrasión. Voltaje máximo de operación 600 V, amperaje máximo recomendado 25A

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

	Ítem 7: EXTENSIÓN DE 8MTS CABLE CALIBRE 12	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Ideal para redes de 110 V a 220V dependiendo de la clavija, revestimiento de uso rudo elaborado en pvc o caucho para resistir la intemperie y el maltrato físico.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 8: ENCHUFE /CLAVIJA CAUCHO	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Elaborado en caucho vulcanizado o elastómeros de alta calidad. Material flexible, robusto y muy flexible, resistente a impactos, aplastamientos vibraciones y caídas, ofrece un excelente aislamiento eléctricos.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 9: CINTA AISLANTE NEGRA DE 18 METROS, RESISTENTE Y SEGURA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Elaborado en pvc flexible lo que permite estirarse sin romperse y amoldarse perfectamente a los empalmes.

- Las cantidades solicitadas en el cuadro anterior son las mínimas a contratar, teniendo en cuenta el presupuesto disponible.

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

En los términos del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, se debe incluir la tipología contractual jurídicamente procedente para la satisfacción de la necesidad, siendo para este proceso contrato de compraventa.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el 6 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades se desarrollarán y/o entrega de productos objeto del contrato se efectuarán en la ciudad

de Ocaña, carrera 16 No. 4 - 34 de conformidad con la necesidad que se requiera para la prestación del servicio y/o entrega del producto el cual se deberá incluir horarios de entrega.

Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la ciudad de Ocaña., Carrera 16 # 4-34 EPMSC Ocaña.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Publicar nuevamente si es el caso, cuando exista un error que se atribuya al contratista, en los productos. Atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas.
e) Entregar en la Carrera 16 No 4-34 de la ciudad de Ocaña en la oficina de Planeación del EPMSC OCAÑA.

2.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a 12:00 am y de 1:30 pm a 6:00 pm.
2	Realizar la facturación electrónica necesaria donde se detalle las cantidades y el precio de cada producto solicitado con las recomendaciones y notas sugeridas por el supervisor.
3	Entregar las cantidades requeridas en el contrato suscrito entre las partes, en la presentación exigida o acordada entre las partes.
4	En caso de existir disponibilidad presupuestal (sobrante o adición de presupuesto) para la compra de más productos de los de aquí solicitados, se realizará adición al contrato tomando como base los precios ofertados inicialmente.
5	Garantizar que el producto sea legal y de buena calidad, entregarlo en las instalaciones del establecimiento sellados en empaques originales.
6	Garantizar la entrega de los productos en el establecimiento carcelario de Ocaña, debidamente contados e inventariados entre las partes.
7	Se debe entregar y facturar los productos solicitados clasificados por proyectos, es decir facturar y empaquetar los productos según su pedido por proyecto.

8	Se entregará y se recibirá solo los productos solicitados por el contratista en cantidad y presentación exigida y se facturará de la misma forma en este caso panadería y cerdos.
9	Solo se recibirán los productos solicitados por el contratista en las cantidades requeridas en su totalidad o de forma parcial como se requiera.
10	Los productos deben entregarse en Establecimiento carcelario de Ocaña en los días de lunes a viernes en Horarios de oficina es decir de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el contratante para diligenciar los permisos de ingresos y recibido de los artículos.
11	Los pedidos serán entregados por el contratista en el establecimiento carcelario de Ocaña de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato con la debía factura electrónica generada por cada pedido y de acuerdo a cada rubro presupuestado.
12	Los pedidos realizados se deben entregar con un plazo no mayor a 60 días hábiles, es decir que el contratante debe tener disponibilidad de los productos para entrega.

2.7. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
7. fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
8. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.8. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo,

financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

2.9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección de la oferta más favorable para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes/servicios a adquirir lo supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por el INPEC para el presupuesto de la vigencia 2026, se adelantara el proceso mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual señala que se seguirá el procedimiento de Mínima Cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto.

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de 5 proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a la siguiente empresa:

- *Librería y papelería Barbosa*
- *Vigor S.A.S*
- *eléctricos y ferretería*
- *Internet*
- *Red de suministros inteligentes*

Se solicitó cotización en empresas en la ciudad y en ciudades cercanas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC Ocaña, se tomaron las cotizaciones con los precios más iguales entre sí, en el cuadro siguiente se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de productos de papelería y aparatos eléctricos de EPMSC de Ocaña, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. las cotizaciones son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el

siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION ARTICULOS		LIBRERÍA BARBOSA	VIGGOR S.A.S	ELECTRICOS Y FERRETERIA	INTERNET	RED DE SUMINISTROS INTELIGENTES
1	TINTA ORIGINAL DE 70 ML PARA RECARGAR IMPRESORA EPSON, L575 DE COLORES Y, C y M DE REFERENCIA 644	UNIDAD	25000				26000
2	TINTA ORIGINALDE 70 ML PARA RECARGAR IMPRESORA EPSON, L575 DE COLORES BK. DE REFERENCIA 644	UNIDAD	25000				26000
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	17000				17500
5	CAJA DE LAPICEROS COLOR NEGRO X 12 UNIDADES	UNIDAD	4800				4900
6	CAJA DE LÁPIZ X 12 REFERENCIA H2B	UNIDAD	4800				4900
7	CINTA TRANSPARENTE, ANCHA X 50 MTS DE LONGITUD POR 4.8 CM DE ANCHO	UNIDAD	2200				2600
8	CARPETA COLOR MARRÓN TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	500				650
9	CAJA GANCHO LEGAJADORES PLÁSTICOS X 20 UNIDADES	UNIDAD	2500				2750
10	SILICONA LIQUIDA 250 ML	UNIDAD	7500				7750
12	PERFORADORA MEDIANA	UNIDAD	9000				9500
13	CAJA DE GRAPAS PARA COSEDORA	UNIDAD	3000				3500
14	RESALTADORES DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1500				2000
15	SHARPIE COLOR NEGRO	UNIDAD	3000				3500
16	MARCADORES BORRABLES (COLOR NEGRO, VERDE, AZUL)	UNIDAD	1800				2150
17	MARCADORES PERMANENTE (NEGRO, VERDE, AZUL, ROJO)	UNIDAD	1500				1750

18	PEGANTE EN BARRA DE 36 GR SECADO RAPIDO	UNIDAD	3000				3500
19	CUADERNO DE 100 HOJAS ARGOLLADO MOTIVO HOMBRE	UNIDAD	2000				2500
20	CALCULADORA BASICA CON 12 DIGITOS	UNIDAD	20000				21000
21	GRAPADORA GP206	UNIDAD	12000				12500
22	TIJERAS DE OFICINA 8,5, HOJA DE ACERO 20 CM DE LARGO	UNIDAD	6000				6750
23	PAPEL ADHESIVO PARA IMPRIMIR TAMAÑO CARTA	UNIDAD	300				450
24	CORTA PAPEL METALICO GRANDE	UNIDAD	3000				3500
25	REGLA PLASTICA TRANSPARENTE DE 30 CM	UNIDAD	1000				1500
26	CINTA DE ENMASCARAR DE 18 MM X 20 YARDAS	UNIDAD	1800				2150
27	CARTUCHO ORIGINAL IMPRESORA HP 664 COLOR NEGRO	UNIDAD	25000				26000
28	CARTUCHO ORIGINAL IMPRESORA HP 664 TRICOLOR	UNIDAD	25000				27500
29	ORGANIZADOR DE CARPETAS	UNIDAD	18000				19000
30	CORRECTOR DE CINTA DE 6 METROS	UNIDAD	2000				2500
31	PAD MOUSE ERGONOMICO EN GEL COLOR NEGRO	UNIDAD	10000				11000
32	BOMBILLA DE LAMPARA DE CALEFACCION INFLAROJA PARA POLLOS POTENCIA 150 W DE 12 CM X14 CM, RESISTENTE A SALPICADURAS DE AGUA.	UNIDAD				25000	26000
33	BOMBILLO LED DE 20W LUZ BLANCA AHORRADORES ALTA POTENCIA, MATERIAL POLICARBONATO	UNIDAD			10084		11016
34	BOMBILLO LED DE 50W LUZ BLANCA AHORRADORES ALTA POTENCIA, MATERIAL POLICARBONATO	UNIDAD			21008		21092

35	REGLETA MULTITOMA EXTENSION ELECTRICA DE 6 PUESTOS CAPACIDAD DE 125 V	UNIDAD			10924		11976
36	BOMBILLA 100W LUZ AMARILLA	UNIDAD			2941		2459
37	CABLE #12 DUPLEX X METRO	UNIDAD		8000			6000
38	EXTENSIÓN DE 8MTS CABLE CALIBRE 12	UNIDAD				17990	18110
39	ENCHUFE /CLAVIJA CAUCHO	UNIDAD			5714		5086
40	CINTA AISLANTE NEGRA DE 18 METROS, RESISTENTE Y SEGURA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD			3193		4107

Una vez realizado el promedio entre las cinco, 5 cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

2.11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **MILLON TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($1.333.609) M/CTE**, excluido Iva suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

- **Proyecto de panadería:**

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
715	A-05-01-01-002-009	TINTA ORIGINAL DE 70 ML PARA RECARGAR IMPRESORA EPSON, L575 DE COLORES Y, C y M DE REFERENCIA 644	UNIDAD	3	25500	76500
715	A-05-01-01-002-009	TINTA ORIGINALDE 70 ML PARA RECARGAR IMPRESORA	UNIDAD	1	25500	25500

		EPSON, L575 DE COLORES BK. DE REFERENCIA 644				
715	A-05-01-01-002-009	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	25	17250	431250
715	A-05-01-01-002-009	CAJA DE LAPICEROS COLOR NEGRO X 12 UNIDADES	UNIDAD	6	4850	29100
715	A-05-01-01-002-009	CAJA DE LÁPIZ X 12 REFERENCIA H2B	UNIDAD	1	4850	4850
715	A-05-01-01-002-009	CINTA TRANSPARENTE, ANCHA X 50 MTS DE LONGITUD POR 4.8 CM DE ANCHO	UNIDAD	6	2400	14400
715	A-05-01-01-002-009	CARPETA COLOR MARRÓN TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	69	575	39675
715	A-05-01-01-002-009	CAJA GANCHO LEGAJADORES PLÁSTICOS X 20 UNIDADES	UNIDAD	10	2625	26250
715	A-05-01-01-002-009	SILICONA LIQUIDA 250 ML	UNIDAD	4	7625	30500
715	A-05-01-01-002-009	PERFORADORA MEDIANA	UNIDAD	4	9250	37000
715	A-05-01-01-002-009	CAJA DE GRAPAS PARA COSEDORA	UNIDAD	1	3250	3250
715	A-05-01-01-002-009	RESALTADORES DIFERENTES COLORES	UNIDAD	12	1750	21000
715	A-05-01-01-002-009	SHARPIE COLOR NEGRO	UNIDAD	6	3250	19500

715	A-05-01-01-002-009	MARCADORES BORRABLES (COLOR NEGRO, VERDE, AZUL)	UNIDAD	12	1975	23700
715	A-05-01-01-002-009	MARCADORES PERMANENTE (NEGRO, VERDE, AZUL, ROJO)	UNIDAD	10	1625	16250
715	A-05-01-01-002-009	PEGANTE EN BARRA DE 36 GR SECADO RAPIDO	UNIDAD	4	3250	13000
715	A-05-01-01-002-009	CUADERNO DE 100 HOJAS ARGOLLADO MOTIVO HOMBRE	UNIDAD	15	2250	33750
715	A-05-01-01-002-009	CALCULADORA BASICA CON 12 DIGITOS	UNIDAD	3	20500	61500
	TOTAL					$ 906.975

- **Proyecto de cerdos:**

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
715	A-05-01-01-002-009	GRAPADORA GP206	UNIDAD	3	12250	36750
715	A-05-01-01-002-009	TIJERAS DE OFICINA 8,5, HOJA DE ACERO 20 CM DE LARGO	UNIDAD	3	6375	19125
715	A-05-01-01-002-009	PAPEL ADHESIVO PARA IMPRIMIR TAMAÑO CARTA	UNIDAD	24	375	9000
715	A-05-01-01-002-009	CORTA PAPEL METALICO GRANDE	UNIDAD	3	3250	9750

715	A-05-01-01-002-009	REGLA PLASTICA TRANSPARENTE DE 30 CM	UNIDAD	6	1250	7500
715	A-05-01-01-002-009	CINTA DE ENMASCARAR DE 18 MM X 20 YARDAS	UNIDAD	5	1975	9875
715	A-05-01-01-002-009	CARTUCHO ORIGINAL IMPRESORA HP 664 COLOR NEGRO	UNIDAD	1	25500	25500
715	A-05-01-01-002-009	CARTUCHO ORIGINAL IMPRESORA HP 664 TRICOLOR	UNIDAD	3	26250	78750
715	A-05-01-01-002-009	ORGANIZADOR DE CARPETAS	UNIDAD	1	18500	18500
715	A-05-01-01-002-009	CORRECTOR DE CINTA DE 6 METROS	UNIDAD	4	2250	9000
715	A-05-01-01-002-009	PAD MOUSE ERGONOMICO EN GEL COLOR NEGRO	UNIDAD	3	10500	31500
		TOTAL				**$ 255.250**

- **Proyecto pollos:**

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
726	A-05-01-01-004-006	BOMBILLA DE LAMPARA DE CALEFACCION INFLAROJA PARA POLLOS POTENCIA 150 W DE 12 CM X14 CM, RESISTENTE A SALPICADURAS DE AGUA.	UNIDAD	1	25500	25500

726	A-05-01-01-004-006	BOMBILLO LED DE 20W LUZ BLANCA AHORRADORES ALTA POTENCIA, MATERIAL POLICARBONATO	UNIDAD	1	10550	10550
726	A-05-01-01-004-006	BOMBILLO LED DE 50W LUZ BLANCA AHORRADORES ALTA POTENCIA, MATERIAL POLICARBONATO	UNIDAD	1	21050	21050
726	A-05-01-01-004-006	REGLETA MULTITOMA EXTENSION ELECTRICA DE 6 PUESTOS CAPACIDAD DE 125 V	UNIDAD	1	11450	11450
726	A-05-01-01-004-006	BOMBILLA 100W LUZ AMARILLA	UNIDAD	17	2700	45900
726	A-05-01-01-004-006	CABLE #12 DUPLEX X METRO	UNIDAD	4	7000	28000
726	A-05-01-01-004-006	EXTENSIÓN DE 8MTS CABLE CALIBRE 12	UNIDAD	1	18050	18050
726	A-05-01-01-004-006	ENCHUFE /CLAVIJA CAUCHO	UNIDAD	1	5400	5400
726	A-05-01-01-004-006	CINTA AISLANTE NEGRA DE 18 METROS, RESISTENTE Y SEGURA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	1	3650	3650
	TOTAL					**$ 169.550**

Para determinar el valor de estimado del contrato, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra descrito en el análisis del sector del proceso.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

Nota: las cantidades descritas anteriormente se ajustarán previa adjudicación de acuerdo al valor unitario ofertado dentro del proceso conforme a la necesidad planteada y al presupuesto oficial (CDP), el cual se deberá realizar por escrito por el área que requiere la necesidad – cuando aplique

2.12. FORMA DE PAGO

El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

El INPEC efectuará pagos cada dos meses al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, por los productos entregados, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC después de la radicación de los soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Un primer pago, *equivalente al 100% del valor total del contrato por lo concerniente al proyecto de panadería, al recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor de los siguientes productos:*

- TINTA ORIGINAL DE 70 ML PARA RECARGAR IMPRESORA EPSON, L575 DE COLORES Y, C y M DE REFERENCIA 644
- TINTA ORIGINALDE 70 ML PARA RECARGAR IMPRESORA EPSON, L575 DE COLORES BK. DE REFERENCIA 644
- RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO
- CAJA DE LAPICEROS COLOR NEGRO X 12 UNIDADES
- CAJA DE LÁPIZ X 12 REFERENCIA H2B
- CINTA TRANSPARENTE, ANCHA X 50 MTS DE LONGITUD POR 4.8 CM DE ANCHO
- CARPETA COLOR MARRÓN TAMAÑO OFICIO
- CAJA GANCHO LEGAJADORES PLÁSTICOS X 20 UNIDADES
- SILICONA LIQUIDA 250 ML
- PERFORADORA MEDIANA
- CAJA DE GRAPAS PARA COSEDORA
- RESALTADORES DIFERENTES COLORES
- SHARPIE COLOR NEGRO
- MARCADORES BORRABLES (COLOR NEGRO, VERDE, AZUL)
- MARCADORES PERMANENTE (NEGRO, VERDE, AZUL, ROJO)
- PEGANTE EN BARRA DE 36 GR SECADO RAPIDO
- CUADERNO DE 100 HOJAS ARGOLLADO MOTIVO HOMBRE
- CALCULADORA BASICA CON 12 DIGITOS

Un segundo pago *equivalente al 100% concerniente al proyecto de pollos del valor total del contrato, a la entrega de los siguientes productos:*

- BOMBILLA DE LAMPARA DE CALEFACCION INFLAROJA PARA POLLOS POTENCIA 150 W DE 12 CM X14 CM, RESISTENTE A SALPICADURAS DE AGUA.
- BOMBILLO LED DE 20W LUZ BLANCA AHORRADORES ALTA POTENCIA, MATERIAL POLICARBONATO
- BOMBILLO LED DE 50W LUZ BLANCA AHORRADORES ALTA POTENCIA, MATERIAL POLICARBONATO
- REGLETA MULTITOMA EXTENSION ELECTRICA DE 6 PUESTOS CAPACIDAD DE 125 V
- BOMBILLA 100W LUZ AMARILLA
- CABLE #12 DUPLEX X METRO
- EXTENSIÓN DE 8MTS CABLE CALIBRE 12
- ENCHUFE /CLAVIJA CAUCHO
- CINTA AISLANTE NEGRA DE 18 METROS, RESISTENTE Y SEGURA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS

Un pago final*, equivalente al 100% de lo concerniente al proyecto de cerdos del valor total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final, la transferencia de conocimiento y la entrega de los*

documentos técnicos (los que se requieran), necesarios en la operación, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique).

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería , o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida

forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"Proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, que no superen los cien (100) salaries mínimos legales.	***IVA: Que en cumplimiento del decreto 2277 DE 2023 se efectuara la exepcion del iva en todas las compras del INPEC apartir de ENERO de 2026.***	***RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA:*** Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la Fuente - 2026) ***RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA:*** Por compras de bienes o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio (Estatuto Tributario Municipal) ***RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA:*** Por compras de bienes o servicios. ***RETENCION PRO UNIVERSITARIO NORTE DE SANTANDER*** Según resolución 000421 del 06 septiembre 2023 art 251 ordenanza 010 de 2018 inpec es autorretenedor estampilla pro desarrollo academico, científico y técnico de la Universidad publica del norte de Santander en el departamento por la cual se aplicara en cada contrato 2% .preste el servicio. (Estatuto Tributario Municipal) ***RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA:*** Por compras de bienes o servicios.

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar

2.13. RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 3526 del 13 de febrero de 2026 Por un valor de NOVECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($907.395) M/CTE., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto para adquisición de productos de papelería para el proyecto de panadería.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 3626 del 13 de febrero de 2026 Por un valor de DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($255.681) M/CTE., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto para adquisición de productos de papelería para el proyecto de cerdos.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 3726 del 13 de febrero de 2026 Por un valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($170-533) M/CTE., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto para adquisición de productos de aparatos eléctricos para el proyecto de pollos

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007[1], modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, el INPEC, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INEPC tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Cuando se presente una sola oferta, el INPEC aceptará ésta, siempre que la misma cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICOS

Los requisitos para acreditar la capacidad jurídica son los establecidos en la Invitación Pública, que hace parte integral del presente proceso de contratación.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

3.2.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar uno o mas contratos ejecutados

[1] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

en los últimos 5 años, cuyas certificaciones cumplan las siguientes condiciones:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
b. **Nombre del Contratista**
c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).
d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
e. **Plazo de ejecución**: en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
h. **Firma de quien expide la certificación.**

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP, prevalecerá la información de los soportes.
Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extracte la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. El INPEC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Estado del contrato.
- Fecha de suscripción y terminación (día, mes y año)

3.2.1.1. Reglas para la valoración de la experiencia

a) En los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).

b) Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de selección.

c) Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de selección.

d) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal.

e) En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.

f) No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores.

g) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

h) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del

contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.

i) La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso; y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión, desde la fecha de grado o la fecha de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

j) Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

k) Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

l) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la partición de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.

m) Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el presente anexo complementario.

n) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos ($USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas anuales publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

3.2.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

3.2.3. Certificación bancaria

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a sesenta (60) días calendario, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el INPEC efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al INPEC, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

4. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La ANE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, y el documento CONPES 3714 de 2011, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
NOTA: El análisis de riesgo debe hacerse dependiendo del tipo de contrato y deberá validarse por los estructuradores del proceso. Se podrá consultar el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Se recomienda realizar una correcta valoración del riesgo en función del objeto de cada contrato y sus obligaciones específicas, así como el impacto de su materialización y la forma de mitigar el riesgo para ambas partes.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	27/05/2026		Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos, provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	27/05/2026		Análisis del Sector Económico y Financiero.	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	27/05/2026		Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar la actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	3	4	7	Riesgo alto	SI	Supervisor	27/05/2026		Verificación del cumplimiento de la actividades	Mensual

5. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC con NIT 800.215.546-5, o sus equivalentes en las Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional y Escuela Penitenciaria, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigente por término de duración del contrato y cuatro mes más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.
NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

6. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General. En esa medida, al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

8. POTESTAD VERIFICADORA.

El INPEC se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración técnica del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

NATALY CARREÑO AMAYA
Encargado Proyectos Productivos
Dragoneante

Revisado por: Quintero Galvan Angel
Elaborado por: Nataly Carreño Amaya
Fecha de elaboración: 28/05/2026